9/749

LA MISA

SEGUN LAS

EN LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES

DE EUROPA

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

1/17066
Lg.63
1 XLIX
F-147

BREVE DISCURSO

MUY UTIL

EN LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES

DE EUROPA.

REAL ACADEMIA BIBLIOTECA DE JURISPRUDENCIA

CADIZ: EN LA IMPRENTA TORMENTARIA.
1811.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

DE ENROLV

BREVE DISCURSO

La opinion es la reyna del mundo. Esta es una verdad que la esperiencia de muchos siglos nos tiene bastantemente demostrada. Mas esta opinion, ¿de donde nace? ¿ó como se forma en cada hombre, en cada pueblo, en cada nacion, que á todos rige y gobierna despóticamente? Nace y se forma de la combinacion de las propias ideas, dictadas ó sugeridas á cada hombre, pueblo ó nacion por sus intereses particulares, ya sean verdaderos, ya falsos; es decir, bien ó mal entendidos; porque el interes individual (que algunos han llamado amor al placer, y aversion al dolor) es el primer principio de todos nuestros movimientos y esfuerzos; y es preciso tambien confesar, que no todos entienden bien y siguen sus verdaderos intereses. Si esto no fuese así, no se hubieran visto en el mundo tantos hombres, pueblos y naciones que han sido víctimas de sus intereses, por haberlos entendido mal; y esta es la causa porque con los mismos materiales un artista hábil é instruido hace una obra de honra y de provecho, y otro que no lo es, pierde su tiempo y su trabajo: porque aquel entiende bien sus verdaderos intereses, y sabe qual es el mejor uso que puede hacer de todos sus recursos; mas este que lo ignora, sigue á ciegas á quien quiere guiarle, ó se dexa llevar de los primeros equivocos impulsos que suelen conducir al precipicio.

Hay ciencias que enseñan á los hombres el único y clarísimo

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

camino de la verdad. Los que las estudian y empiezan á andar por este camino, van todos derechamente á ella sin desviarse jamas: entre ellos no hay diferencia de opiniones, porque el verdadero interes que inspira el deseo de poseer la verdad, y la grande satisfaccion que su posesion causa, hace nacer en todos las mismas ideas, y forma de consiguiente la misma ilustrada opinion á que obedecen todos.

Siendo esto tan cierto, es verdaderamente doloroso que en las materias que mas interesan á los hombres no vean todos claramente la verdad; y por desgracia esto es lo que sucede, y que no podemos llorar bastante. Por esta falta se dividen las opiniones, nacen las guerras y gime la humanidad; y siendo constante que la razon, la verdad y la justicia solo deben hallarse de una parte, se sigue claramente que si los hombres cuyas opiniones son contrarias, llegasen á conocerla, no habria mas divisiones ni guerras; y que la causa de haberlas en el mundo es porque la razon, la verdad y la justicia no se conocen tanto como debieran.

Fixemos, pues, en esta interesantísima materia un principio de donde deberán proceder todos nuestros razonamientos. Los hombres por su misma vanidad, visten á su opinion con todo el trage y los atributos de la verdad, y luego la obedecen y la siguen: de donde nace que tomando por verdad á su opinion, forman muchas veces cálculos errados, y con ellos se desbian del único camino donde encontrarian su interes verdadero y bien entendido.

He aquí porque suele suceder que un gobierno, una nacion, un pueblo por exemplo, cree que su interes particular es diferente ó contrario del interes de otro. A uno de los dos por lo menos, debe precisamente faltarle la ilustracion necesaria para conocer y seguir su interes verdadero; porque es imposible en buena política la contrariedad de verdaderos intereses entre dos naciones. Esta es una verdad tan sumamente importante, como poco conocida en el mundo: pero vamos aplicando esta teoría al caso práctico que mas interesa á toda la Europa en las circunstancias actuales.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

Tratase de averiguar si conviene ó no conviene que las Américas Españolas se separen de la Metrópoli. Esta grande qüestion puede considerarse con relacion á la independencia de las naciones de Europa: con relacion á la causa de las mismas provincias ó reynos de América: con relacion á los intereses de España; y por último con relacion á los verdaderos y bien entendidos intereses de la nacion Británica.

Considerada, pues, en estos quatro aspectos: sin la menor detencion, debe resolverse redondamente por la negativa; y me atrevo á decir que quantos hombres hayan cooperado de qualquiera modo que haya sido á fomentar, favorecer y patrocinar la opinion afirmativa de esta qüestion baxo qualquiera de estos quatro aspectos, es preciso que vivan en la ignorancia de sus mas importantes y verdaderos intereses, y que su errada opinion los haya seducido.

Primero. Con relacion á la independencia de las naciones de Europa. El momento de la exâltacion del tirano de la Francia, parece haber sido el mismo en que todas las naciones de Europa debian empezar á declinar, hasta someterse del todo á su cruel dominio, perdiendo una tras de otra su exîstencia política, para convertirse en sus mas despreciados municipios. Esta suerte ha cabido á casi todos los estados del Norte: por esta causa se ha llevado el fuego y la debastacion por toda Europa; y la hermosa y rica Italia ha visto llevar á París tantos preciosos monumentos de las artes, en triunfo indecente, que deberia humillar á los mismos que tan sin razon ni justicia hacian alarde de vencedores, quando su mayor fuerza consistia en la debilidad de los pueblos que iban sujetando. Todas las naciones en cuyo territorio han entrado hasta ahora las bayonetas de Bonaparte, han doblado su cerviz y recibido las cadenas con que ha querido aherrojarlas; y solo la España, sola la península, que como mas fácil de sujetar (á su parecer) habia descuidado el tirano, y reservaba para coronar su infame obra; este solo rincon de Europa le ha resistido, lo ha rechazado, ha desvaratado sus cálculos, ha declarado

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

su irrevocable voluntad á la independencia; y ha jurado al cielo y á la tierra, que ántes podria acabar el corso con las vidas de todos sus habitantes, para reynar despues sobre ruinas y desiertos, que podrá lisongearse con nuestra esclavitud.

Ni para dominarla mas fácilmente le ha servido de nada hallarla desprevenida: entrar en ella con capa de amistad: apoderarse de las principales plazas y fortalezas ántes de declararse enemigo; y usar despues de todas las clases de seduccion que puede inventar su malicia, á fin de conquistar los ánimos que son superiores á todos los tormentos: ha visto con todo esto, muy á su pesar que quantos mas exércitos enviaba, quantas mas artes seductoras ponia en movimiento, mas se multiplicaba y redoblaba nuestra heróica resistencia. La sangre de mas de trescientos cincuenta mil satélites suyos de que está regado nuestro suelo, y los infinitos tesoros que le ha costado mantener la guerra en España, que exceden con mucho el fruto de todas sus rapiñas, deben haberle hecho conocer, que no puede vivir bastante tiempo para ver realizado su iniquo proyecto: porque la vida de los tiranos, nunca puede ser tan larga como la resistencia de las naciones, si una vez llegan á tomar con empeño la resolucion de su independencia.

Pueblos de Europa que os habeis sometido á un yugo tan bárbaro, la España os manifiesta esta grande verdad: pero sabed tambien que si la España llegase á someterse, estaba perdida para siempre la libertad de Europa, pues desde aquel momento, nadie ya combatiria por ella.

En la península es donde se conserva esta preciosa llama que con el tiempo ha de hacer renacer el fuego del verdadero patriotismo y del amor nacional en todas partes, para que todos vosotros podais sacudir el yugo del tirano. La Gran-Bretaña lo conoce muy bien; y así, aunque por su sábia constitucion y mas que todo por su situacion topográfica, se halla fuera de los peligros á que toda la Europa ha estado expuesta, ha prodigado sus tesoros, sus armas y sus tropas en España y en Portugal pa-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

ra sostener tan importante como sagrada causa; pero tres años largos de una guerra tan encarnizada que se principió quando España se hallaba sin los medios y recursos necesarios para llevarla á cabo, y se ha sostenido á tan grande costa; han consumido todo el numerario que podia sacarse de las provincias libres, y el que en este tiempo ha podido venir de la América Española; y ademas la Inglaterra que teniendo inmensos almacenes llenos de géneneros comerciales, empieza ya á escasear de numerario por la interrupcion de su comercio en Rusia y en las ciudades Anseáticas, no podria continuar por mucho tiempo enviando dinero á España y Portugal para mantener sus exércitos, en cuyo caso si llegasen á faltar los millones que deben esperarse de América, podria ser muy incierta la suerte de toda la península; y entonces ¿que esperanza podria quedar á las demas naciones de verse un dia libres de tan tirano despotismo?

Resulta pues, que si separándose la América Española de su Madre patria, dexaba de enviar sus millones á la península, quedaba agotada la única fuente que en el dia manteniendo la guerra en España, sostiene igualmente la esperanza de las demas naciones subyugadas, para lograr al fin su independencia; y así es visto que con relacion á la independencia de las demas naciones de Europa, no conviene que las Américas Españolas se separen de la Metropoli.

Segundo. Con relacion á la causa de las mismas provincias o reynos de América. Ya no es tiempo de opresion. Semejante estado solo podia subsistir á la sombra de la ignorancia de los pueblos, de que abusaban los príncipes y gobernadores. La antigua España ha declarado á la faz del mundo, que los americanos son sus hermanos y que las Américas Españolas son parte integrante de la monarquía. Todo quanto pueden desear los americanos para endulzar y mejorar su antigua infeliz suerte, deben esperarlo de la generosidad y de la ilustracion del Gobierno español; y ni es necesario para esto declararse independientes, ni conseguirian con ello mayores ventajas: segun se les demostraria

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

matemáticamente si fuese necesario. Es cierto que hay patriotismo, hay luces, hay amor á la libertad en América; mas el patriotismo en todos aquellos pueblos no se dirige bien: las luces no estan bastante extendidas, y el amor á la libertad en muchas partes, no es mas que un ciego que se dexa conducir por otro, y que si una casualidad no les liberta, van á caer entrambos en un pozo. La Madre patria que ya no es la madrastra de los americanos, les enseña el verdadero camino de su felicidad: no tiene mas interes en que le sigan, sino el de asociarlos á su heróica y virtuosa empresa: para ellos no está sembrado este camino como para nosotros de abrojos y de espinas: subsidios solamente se les piden que pueden dar mediante algunas privaciones, y estas las pueden tener por bien empleadas para entregarse despues á todas sus delicias, quando al fin de la tremenda, pero gloriosa lucha que hace mas de tres años con asombro de la Europa estan manteniendo sus hermanos de España, llevarán los americanos á su pais la noticia del mas completo triunfo, las instituciones para asegurar su verdadera libertad, y la mitad de los laureles que de justicia deberán entonces corresponderles.

En fin los americanos no pueden separarse de España, y formar un Gobierno independiente, sin mendigar ó admitir la proteccion de alguna otra potencia: ¿pero que mejor suerte? ¿que partido mejor podria hacer á los españoles americanos ningun otro gobierno que el de su Madre patria? Intruducirles otra lengua, otras costumbres, otras leyes en cambio de la proteccion que para lograr su independencia les ofrecerian; y ponerles en fin en la frente el sello de una nueva esclavitud, para que se acordasen del paso falso que darian ahora, si al tiempo que la antigua España trata de colmarlos de beneficios, y les ofrece la mano para asociarlos á sus triunfos, correspondiesen con separarse de ella y abandonarla en el mayor peligro. Verdadera libertad y gloriosa memória por un lado: nueva esclavitud y verguenza eterna por el otro: esta es la alternativa en que pueden escoger ahora su suerte los españoles americanos; y así es preciso conve-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

nir en que por su mismo bien y por su mismo honor no les conviene separarse de la Metrópoli.

Tercero. Con relacion á los intereses de España: en las dificiles circunstancias actuales nadie podrá dudar que la separacion de las Américas no conviene á los intereses de España: pues ademas de las razones ya expresadas en el núm. 1.º es muy claro que quando dos combatientes empeñados en una misma lid llegan á separarse, el que queda en la arena, por muy corto que fuese el auxîlio que le falta, tiene menos probavilidad de vencer que ántes tenia. Fuera de este caso deberian tomarse en consideracion otras varias razones para decidir la presente qüestion; mas todas ellas son de otros tiempos y de nada serviria manifestarlas en la actualidad: siendo constante que en este momento no conviene á España la separacion.

Quarto. Con relacion á los verdaderos y bien entendidos intereses de la Gran-Bretaña. Es menester tener muy pocas luces, muy poco díscernimiento para llegar á pensar que conviene á los verdaderos intereses de la Gran-Bretaña la separacion de las Américas Españolas, quando se ve el grande empeño y continuados sacrificios que está haciendo la Inglaterra para sostener la guerra de la libertad en Europa. ¿No es claro que todos estos tesoros, esta sangre que aquí derrama, serian miserablemente perdidos si sus verdaderos intereses la llevasen á favorecer la separacion de la América Española? Claro está: pues la separacion de la América en las circunstancias presentes, es la diversion mas poderosa que puede hacerse en favor de las armas del tirano contra quien está peleando con tanta constancia. De aquí seria preciso inferir una de dos cosas, ó que todo quanto hasta ahora ha hecho la Inglaterra por sus aliados en Europa, lo ha hecho por un yerro de cálculo que debe reformarse, ó bien que lo ha hecho y sigue haciendo para mantener á sus aliados en la ilusion, á fin de ocultar mejor los manejos que (segun dicen los franceses) tiene en América, para acabar de arruinar á España sin que esta pueda apercibirse de ello.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

¡ Que terribles conseqüencias no podian sacarse de una conducta semejante si fuese cierta! Bien lo ha previsto el enviado de S. M. B. en Cádiz y para desmentir tan injustas, extravagantes y mal dirigidas ideas ha manifestado al Gobierno y al pueblo quan léjos estaba la Gran-Bretaña de adoptarlas. ¡Ved aquí generosos amigos fieles y magnánimos aliados á quan negras calumnias exponen vuestro honor los mal disfrazados enemigos de vuestra felicidad y vuestra gloria! Envidiosos de vuestra situacion inatacable y de vuestra quietud interior, quisieran de otro modo vengarse de vosotros, y viendo que no puede caber en vuestros principios haceros coadyubar en Europa á su injusta y sacrílega causa, procuran induciros á que indirectamente sirvais de instrumentos en América á sus infernales intrigas. Mas no lo conseguirán estos entes viles y venales, entre los quales hay muchos que viven á la sombra de vuestra libertad, y que son mas enemigos vuestros que los mismos franceses contra quienes peleais. Estos son los que favorecieron al traidor Miranda, los que agasajaron á los diputados de Buenos-Ayres, los que sostuvieron que no debian bloquearse los puertos levantados del Rio de la Plata, los que en todo aquel hemisferio se apresuraron á esparcir la falsa noticia de que la España estaba ya perdida para acalorar la imaginacion de los americanos incautos y hacerles soñar un fantástico imperio, los que :::: no acabaria de decirlo, pero no debe gastarse mas tiempo en descubrirlos, pues demasiado se dan á conocer por su conducta y sus escritos.

Decid vosotros espíritus inquietos que estais seduciendo á los que estan aun inciertos sobre el partido que deben tomar en esta grande qüestion, ¿donde habeis aprendido que debe darse á los revoltosos el renombre de héroes? ¿Que un pais debe protexer á los que huyen de la justicia de otro? ¿Que quando hay comociones populares contra el gobierno establecido en un pais, es lícito á los demas mezclarse en ellas, fomentarlas con esperanzas y promesas, reconocer sus agentes ó enviarles otros? La conducta de un pueblo ó de un gobierno, quando otro se halla en estas circunstan-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

cias, ¿ no autorizaria á los demas á que en un caso igual obrasen recíprocamente del mismo modo? ¡ Y es esto verdadera libertad! ¡ Conviene esto á la verdadera independencia! ¡ A los verdaderos intereses de las naciones! Aprended que no hay mas que una moral, una política, una libertad, una independencia, una justicia (que vosotros no conoceis); y que todo lo que no se conforme con ella es un desórden, que por mas disfrazado que se presente, por mas beneficios y ventajas aparentes que ofrezca, siempre conduce al error, á la disolucion, al abismo. El derecho público prescribe á las naciones en la gran sociedad del mundo las mismas leyes que el derecho civil á los individuos de una sociedad particular. Estudiad los mejores libros de política y derecho de gentes, y encontrareis en ellos las virtudes, los deberes, los vicios y los crímenes de las naciones.

Pero vosotros que haceis alarde de espíritus fuertes y no teneis ni fuerza, ni reflexîon, ni moralidad, ¿ quereis absolutamente que la Inglaterra (por una mal soñada conveniencia) favorezca la separacion de las Américas Españolas, contra todos los principios de justicia? Poca voz es la vuestra para determinar las resoluciones de un gobierno ilustrado: mas no obstante, supongamos por un momento que ya estan separadas las Américas, ¿ que habria conseguido la Inglaterra? ¿ Pensais que sacaria de ellas el mismo partido que sacaba de sus antiguas colonias en aquel Continente? No os engañeis. Yo anunciaria desde luego á ese pais (de cuya libertad disfrutais sin merecerlo) en vez de estas soñadas ventajas, un sin número de grandes perjuicios. La sed del oro que por un interes mal entendido sofocó en el parlamento la voz del inmortal Chatam, hizo perder á la Inglaterra aquellas posesiones; y esta misma dolencia le haria perder en brebe tiempo y con usuras, quanto pudiera sacar de nuestras Américas á los principios de vuestra pretendida influencia ó dominacion. Pero direis: no queremos exercer sobre ellas tal imperio; sino que sean libres para comerciar libremente con ellas. No os equivoqueis pues en los medios de conseguirlo. Ellas serán libres: vosotros comerciareis y

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

mucho mas pronto permaneciendo unidas á la Metrópoli, que si se separasen de ella. ¿Podeis acaso calcular quales serian las consecuencias de su separacion en este momento? Por el contrario ¿no podeis estar seguros de conseguir vuestro deseo, si os abstneis de continuar alucinando los ánimos incautos, para hacerles creer que la Inglaterra hace el doble papel de amiga aquí y enega allá de sus aliados? ¿Que cosa razonable y justa podrá pedir Inglaterra á España, que esta no le conceda el dia de su triunfo? Y si por desgracia adoptando el Gobierno vuestra ratera, falsa y aturdida política, saliesen allá mal vuestras cuentas; y á pesar de eso la España prosperase ¿tendriais luego derecho á que se tratase vuestro comercio como el de la nacion mas favorecida? Consultadlo bien, y decidid despues si conviene ó no, á los verdaderos y bien entendidos intereses de la Gran-Bretaña la separacion de las Américas Españolas.

Estudiad pueblos de Europa, estudiad y conoced vuestros verdaderos intereses. No os alucine una fuerza efimera, aunque se os presente con todos los colores de irresistible. La ficcion dista mucho de la verdad y quando se exâmina se conoce. Ved las corazas que tanto imponian y que vinieron intactas del Norte, como cayeron á pedazos delante de las balas de Bailen: ved los exércitos que han entrado y se han desaparecido en España: ved como ha cumplido el corso sus brabatas de tal dia entraré en Cádiz: tal dia en Lisboa: ved tantos generales que en otros paises han pasado por héroes, y aquí han venido á obscurecer sus decantadas y pasadas glorias. Sin contar los infinitos generales subalternos, y gefes de cuerpos que han perecido á nuestras manos, Dupont, Vedel, Junot, Moncey, Augerau, Massena y tantos que eran el terror de Europa ¿que han hecho en la península sino robar y destruir, porque no podian conquistar? Ha! si hubierais resistido como los españoles, quan poco hubiera durado la ilusion del impostor que se os ha presentado como el árbitro del mundo! Tened constancia, si alimentais aun el deseo de ser libres: formad vuestros planes para aprovechar bien el mo-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

mento que sin duda se os presentará, de sacudir el yugo. El tirano llama ya á las armas á los jóvenes que aun no han cumplido doce años, y aun así no tiene bastante fuerza para conservar sobre tantas víctimas su cetro de hierro. Entretanto, pues, que llega para vosotros la hora de la venganza, unid vuestros votos á los nuestros, ya que no podais unir vuestros brazos; y sobre todo no os alucine la falsa opinion de que al fin este monstruo ha de vencer, y que por lo mismo conviene que la América Española se separe de la Madre patria: pues esta y otras opiniones seductoras, igualmente extendidas por medio de sus emisarios, son las últimas armas á que se ve obligado á recurrir, conociendo ya la insuficiencia de sus bayonetas y cañones.

J. D. C. C.

REAL ACADEMIA BIBLIOTECA DE JURISPRUDENCIA

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación